

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, tres de marzo de dos mil veintiuno

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 170014003007-2021-00003-00
DEMANDANTE: CONJUNTO HABITACIONAL CAMPOHERMOSO
PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADOS: JULIO CESAR CÁRDENAS CARVAJAL
KAREN CARDENAS GÓMEZ

Por ser procedente la solicitud que antecede, a ello se accederá, por tanto se dispone oficiar a la promotora de salud NUEVA EPS, para que informen acerca de la persona natural o jurídica por la cual se encuentra actualmente vinculado el señor **JULIO CÉSAR CÁRDENAS CARVAJAL** identificado con C.C. 79.257.362, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 291 Paragrafo2º del C.G.P., el cual consagra:

"Parágrafo 2º. *El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado.*"

Expídase y envíese el oficio a la entidad respectiva, para lo pertinente.

Por otro lado, téngase en cuenta para los fines pertinentes los oficios provenientes de los bancos BBVA, BANCOOMEVA, GNB SUDAMERIS, BNP PARIBAS, COLTEFINANCIERA, PROCERDIT y CAJA SOCIAL, en el que informan que los demandados no poseen vínculos financieros con dichas entidades.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GÓNZALEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>033 Del 04 DE MARZO DE 2021</u></p>  <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
